

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>		<b>Código:</b> FT-COIN-007
			Oct-2023
			<b>Revisión:</b> 01

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME</b>	<b>Día:</b>	16	<b>Mes:</b>	05	<b>Año:</b>	2024
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

<b>Unidad Auditada:</b>	Primer Seguimiento Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2024
<b>Dependencia(s):</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo).</b>	Angélica María Zamora Acosta – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Dar a conocer a las partes interesadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria el Primer Seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2024, el cual se encuentra publicado en la página web de la Superintendencia desde el 31 de enero de 2024, adoptado por esta Superintendencia
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La evaluación se adelanta con base en la información suministrada por los responsables de cada una de las actividades planteadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, publicado en la Página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria: <a href="http://www.supersolidaria.gov.co">www.supersolidaria.gov.co</a> y teniendo en cuenta el Formato de Seguimiento del Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP, Formato de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción y el Drive de evidencias compartidas por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas a 30 de abril de 2024.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.	Art. 73	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, —hoy Secretaría de Transparencia—.
		Decreto 4637 de 2011 Suprime y crea una Secretaría en el DAPRE.	Art. 4º	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción.
			Art. 2º	Crea la Secretaría de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
		Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 55	Deroga el Decreto 4637 de 2011.
			Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
	Decreto 1081 de 2015 Único del Sector de la Presidencia de la República.	Arts .2.1.4.1 y siguientes	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".	
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Decreto 1081 de 2015	Arts.2.2.22.1 y siguientes	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
	Trámites	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Título 24	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
		Decreto ley 019 de 2012	Todo	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

**ELABORADO POR**

**Nombre:** Martha Rocío Yanquén Parra  
**Cargo:** Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

Trámites	Ley 962 de 2005	Todo	Dada disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 943 de 2014 MECI	Arts. 1 y siguientes	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
	Decreto 1083 de 2015 Única Función Pública	Arts. 2.2.21.6.1 y siguientes	Adopta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para los dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1°	Regulación del derecho de petición.

**ELABORADO POR**

**Nombre:** Martha Rocío Yanquén Parra  
**Cargo:** Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

**Nombre:** Mabel Astrid Neira Yepes  
**Cargo:** Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

para el Estado Colombiano (MECI)	Decreto 1083 de 2015 Único Función Pública	Arts. 2 2 21 & 1 y siguientes	Adapta la actualización del MECI.
Rendición de cuentas	Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la Participación ciudadana.	Arts. 48 y siguientes	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Transparencia y Acceso a la Información	Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Art. 9	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias	Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.	Art. 76	El Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
	Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Art. 15	Funciones de la Secretaría de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
	Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición.	Art. 1*	Regulación del derecho de petición.
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Decreto 124 de 2016	Todo	Sustitúyase el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015,
Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP	Ley 2195 de 2022	Art.31	Programa de transparencia y ética en lo público

FUENTE: Tomado de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", Versión 2.

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
06	05	2024			06	05		2024		16	05	2024	16	05

<b>Jefe oficina de Control Interno ( E )</b>	<b>Auditor</b>
Martha Nohemy Arévalo Martínez	Ana Larissa Niño Collantes

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la auditoría interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción a corte a 30 de abril de 2024 y de acuerdo al alcance definido se solicitó información mediante el memorando 20241300008583 de 17 de abril de 2024, recibiendo respuesta de lo solicitado por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en la fecha límite.

A continuación, las actividades desarrolladas:

- a) Entendimiento del proceso con la revisión de información en la página web de la entidad, de iSolución y la información solicitada
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 6 de mayo de 2024, donde se envió la carta de representación.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con las actividades planteadas y realizadas en el Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción en su primer seguimiento.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público - PTEP y Mapa de Riesgos de Corrupción Corte a 30 de abril de 2024.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

<b>RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)</b>
---

En la revisión de los Riesgos Institucionales, se verifica que el Mapa de Riesgos de Gestión 2024 no ha sido aprobado a la fecha de elaboración del presente informe.

<b>DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)</b>
---

### 1. Descripción del proceso

**El Decreto No 124 del 2016** señaló como metodología, para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la establecida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2” que incluye 5 componentes a saber: 1) Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de corrupción; 2) Racionalización de Trámites; 3) Rendición de Cuentas; 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información y un sexto componente llamado: 6) Iniciativas adicionales. Así mismo, la Superintendencia ha creado un séptimo componente llamado cronograma de participación ciudadana, acorde a las directrices brindadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

**La Ley 2195 de 2022 en su Artículo 31**, modificado por el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:

- a) Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público;
- b) Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c) Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d) Canales de denuncia conforme lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e) Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f) Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

**PARÁGRAFO 1o.** En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 2o.** Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 3o.** La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este artículo el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

**PARÁGRAFO 4o.** El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

**PARÁGRAFO 5o.** La Agencia de Renovación del Territorio acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios descritos en el Decreto-ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El Programa de Transparencia y Ética Pública para los municipios PDET deberá prever el monitoreo específico respecto de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

La Agencia de Renovación del Territorio será la encargada de realizar la articulación entre los municipios del Decreto-ley 893 de 2017 y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.”

En esta Ley los componentes son: 1) Gestión Integral de Riesgos de Corrupción, 2) Redes Institucionales y Canales de Denuncia, 3) Legalidad e Integridad, 4) Iniciativas Adicionales, 5) Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, 6) Transparencia y Acceso a la Información, y 7) Estado Abierto

Es importante señalar, que el programa de transparencia y Ética Publica se adopta mediante el Acta 001 de 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y sus respectivos anexos, de acuerdo con el Acta No 001 de 30 de enero de 2024 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

## 2. Racionalización de Trámites en SUIT

Es importante mencionar el ejercicio de validación, reporte y seguimiento que realizó la Oficina de control interno a la estrategia de racionalización de trámites en el Sistema Único de Información y Trámites - SUIT, de la Función pública en la implementación de la política de racionalización de trámites para fortalecer el principio de transparencia que busca evitar la generación de focos de corrupción.

Este seguimiento se hará a (1) trámite para la vigencia 2024, de manera independiente al programa de transparencia y ética en lo público.

## 3. Resultados del Primer Seguimiento al Programa de transparencia y ética en lo público – PTEP 2024

Según el Acta 001 de 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizarán en total cincuenta y siete (57) actividades divididas en 7 componentes que para el primer seguimiento a 30 de abril de 2024 tienen un porcentaje de cumplimiento del **28,1%**.

### PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Respecto a este componente, se establecieron siete (7) actividades de las cuales se pudo evidenciar que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente es de 40,5%; de las siete (7) actividades programadas, dos (2) el 100%, dos (2) el 33,33%, una (1) el 16,66% y dos (2) sin avance (0%).

## **SEGUNDO COMPONENTE: REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA**

Respecto a este componente, se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe su porcentaje de avance del componente es de 43,8%; de las cuatro (4) actividades programadas, una (1) el 100%, una (1) el 50%, una (1) el 25% y una (1) sin avance (0%).

## **TERCER COMPONENTE: LEGALIDAD E INTEGRIDAD**

Respecto a este componente, la Superintendencia tiene previstas la realización de cinco (5) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance del componente es de 33,3% de las (5) actividades programadas, una (1) del 100%, dos (2) del 33,33% y (2) sin avance (0%).

## **CUARTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES**

Respecto a este componente, se tiene prevista la realización de cuatro (4) actividades, se pudo determinar que, a 30 de abril de 2024, el porcentaje de avance es del 8,3%, De acuerdo a la programación, de las (4) actividades programadas, una (1) del 33,33% y tres (3) sin avance (0%).

## **QUINTO COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

Para este componente, se evidencia que sobre las doce (12) actividades programadas, a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 3,61%. De acuerdo a programación respecto de las (12) actividades programadas, una (1) del 33,33%, una (1) del 10% y (10) sin avance (0%).

## **SEXTO COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Respecto a este componente, se tienen previstas doce (12) actividades programadas de las cuales el porcentaje de avance es del 25,9%. De acuerdo a la programación, seis (6) actividades presentan avance del 33,33%, tres (3) actividades tienen un avance del 25%, una (1) del 36% y dos (2) sin avance (0%).

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

## SEPTIMO COMPONENTE: ESTADO ABIERTO

Respecto a este componente, se tienen previstas la realización de trece (13) actividades de las cuales se pudo establecer que a la fecha de corte del presente informe el porcentaje de avance es del 41,59%. De acuerdo a programación de las (13) actividades, dos (2) del 100%, una (1) del 80%, una (1) del 50%, cinco (5) del 33,33%, una (1) del 25%, una (1) del 19% y dos (2) sin avance (0%).

### 4. Programa de Transparencia y Ética en lo Público en Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentre publicado en la página web de la entidad con sus respectivos anexos, la adopción del Plan de acción del Programa de transparencia y ética en lo público vigencia 2024, al igual que se encuentre el Mapa de riesgos de corrupción 2024, Archivos con el formato en Excel, y la Estrategia de Racionalización de Trámites, de la misma vigencia.

**Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**

2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

Fecha de Publicación  
Lun, 15/01/2024 - 14:52  
Fecha de Última Actualización:  
Mié, 31/01/2024 - 14:47

**Programa Transparencia y Ética en lo Público - Mapa Riesgos Corrupción 2024**

Adjunto	Tamaño
 <a href="#">Estrategia de Racionalización de Trámites de la Entidad para la vigencia 2024 (32.98 KB)</a>	32.98 KB
Aprobada el día 30 de enero de 2024, mediante acta 001-2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
 <a href="#">Mapa de Riesgos de Corrupción 2024 (131.18 KB)</a>	131.18 KB
Aprobado el día 30 de enero de 2024, mediante acta 001 de 2024, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.	
 <a href="#">Programa de Transparencia y Ética en lo Público de la Supersolidaria - PTEP (172.55 KB)</a>	172.55 KB
Aprobado el día 30 de enero de 2024, mediante el acta 001-2024, por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño	
 <a href="#">Proyecto Programa de Transparencia y Ética en lo Público 2024 (171.52 KB)</a>	171.52 KB

Se publica para comentarios de los grupos de interés. Recibiremos observaciones y/o propuestas de cada uno de los participantes, hasta el 25 de enero de 2024 a las 5:00 p.m., a través de los siguientes medios: Correo electrónico ([mipg@supersolidaria.gov.co](mailto:mipg@supersolidaria.gov.co)) y formulario (<https://forms.gle/j4Qr6wwWwH9VsCa6>)

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

#### Resoluciones Generales 2024

Adjunto	Tamaño
 <a href="#">Resolución 2024445003335 del 29 de abril de 2024 (149.62 KB)</a>	149.62 KB
Por la cual se adoptan y se aplican las Tablas de Valoración Documental —TVD de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las normas emanadas por el Archivo General de la Nación — AGN.	
 <a href="#">Resolución 2024439002445 del 27 de abril de 2024 (327.51 KB)</a>	327.51 KB
Por la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria cede a título de compraventa a favor de la CENTRAL DE INVERSIONES CISA, 635 obligaciones por concepto de tasa de contribución y multas de las entidades vigiladas, de conformidad a lo pactado en el contrato marco No CD-572-2023 y su contrato derivado CD-611-2023.	
 <a href="#">Resolución 2024448002505 del 16 de abril de 2024 (168.39 KB)</a>	168.39 KB
Por la cual Por medio de la cual se adopta la versión actualizada del Sistema Integrado de Conservación — SIC de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en cumplimiento de las normas emanadas por el Archivo General de la Nación — AGN.	
 <a href="#">Resolución 2024430052085 del 1 de abril de 2024 (2.1 MB)</a>	2.1 MB
Por la cual se modifica la Política y lineamientos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	
Adjunto	Tamaño

Si bien en los periodos anteriores al auditado, la Entidad elaboraba una resolución soportada con el acta del Comité designado para tal fin, es importante precisar que los documentos generados por la entidad tales como actas de comités debidamente constituidos corresponden a actos administrativo. En este sentido la Oficina de Planeación y Sistemas indica: (...) “se menciona que según lo establecido en la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas y establecido en los Activos de Información aprobados mediante Acta 04 del comité de desempeño celebrado el 28 de diciembre de 2023, las actas no deben ser publicadas a menos que sea bajo un requerimiento de Ley, teniendo en cuenta que no existe actualmente un lineamiento o procedimiento frente al PTEP, no existe obligación legal de publicación en contravía de lo establecido en los activos de información.

## 5. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN 2023

Mediante acta 001 del día 30 de enero de 2024, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno se socializa y aprueba el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Superintendencia de la Economía Solidaria vigencia 2024.

Los líderes de los procesos de gestión documental, supervisión, gestión de grupos de interés, gestión de contratación, control interno disciplinario y gestión integral de talento humano, identificaron riesgos de corrupción asociados a sus procesos, teniendo en cuenta los resultados de las encuestas aplicadas, donde estos procesos fueron priorizados como susceptibles de actos de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

corrupción y realizaron la valoración de riesgos de acuerdo con la política y metodología establecida por la Supersolidaria.

En resumen, el mapa de riesgos de corrupción presenta:

1. Riesgos de Corrupción: 7
2. Controles: 32
3. Acciones: 44
4. Reporte de seguimiento mensual
5. Monitoreo y Seguimiento cuatrimestral

Teniendo en cuenta la segunda y tercera línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas realiza el monitoreo cuatrimestral de los controles y actividades establecidas para mitigar los riesgos identificados, así como la oficina de Control interno se encarga de hacer el seguimiento y evaluación de las actividades, evidencias y monitoreo realizado, para lo cual otorga porcentaje de cumplimiento de la acción con el fin de obtener el resultado global del seguimiento.

Los criterios establecidos por la Oficina de Control interno son:

- ✓ Actividad cumplida de manera total = 100%
- ✓ Seguimiento cuatrimestral de la actividad = 33,33%
- ✓ Seguimiento mensual de la actividad = 8,33%
- ✓ Reporte de la acción = 50% (de 8,33%)
- ✓ Evidencia de la acción = 50% (de 8,33%)

De acuerdo con lo anterior se procede a la revisión de actividades o acciones del Mapa de Riesgo de Corrupción en el Formato dispuesto por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas para ello, con los siguientes resultados:

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
<b>Gestión Documental</b>	<b>GEDO-3</b>	Pérdida de información y/o acceso abusivo a los sistemas de información de la entidad para beneficio particular o de un tercero.	<b>C-44</b>	<b>44.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-46</b>	<b>46.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-47</b>	<b>47.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-48</b>	<b>48.1</b>	Secretaría General	33,33%
				<b>48.2</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-49</b>	<b>49.1</b>	Secretaría General	33,33%
			<b>C-50</b>	<b>50.1</b>	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
				50.2	Secretaría General	0,00%
				50.3	Oficina Asesora Jurídica	0,00%
				50.4	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
			C-51	51.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	16,66%
			C-52	52.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%
			C-53	53.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
Supervisión	SUPE-8	Expedición de actos administrativos o decisiones en los que se señalen u omitan hechos, con el fin de beneficiar intereses particulares o privados.	C-34	34.1	Secretaría General	33,33%
			C-35	35.1	Delegatura Asociativa	33,33%
					Delegatura Financiera	33,33%
			35.2	Delegatura Asociativa	29,16%	
				Delegatura Financiera	29,16%	
			C-36	36.1	Delegatura Asociativa	33,33%
					Delegatura Financiera	33,33%
			36.2	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	33,33%	
			C-37	37.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
Gestión de Grupos de Interés	GEGI-12	Recibir un beneficio particular y/o para un tercero por divulgar a través de los canales de comunicación de la SES información de alguna organización solidaria vigilada.	C-20	20.1	Secretaría General	33,33%
				20.2	Despacho	8,33%
			C-21	21.1	Secretaría General	33,33%
			C-22	22.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
			C-23	23.1	Despacho	0,00%
				23.2	Despacho	0,00%
	C-118		118.1	Secretaría General	8,33%	
GEGI-14	C-119	119.1	Secretaría General	0,00%		

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Proceso	ID Riesgo	Riesgo	Controles	Acciones Preventivas	Dependencia	% de cumplimiento
		Solicitar o recibir dádivas para adelantar trámites ante la Supersolidaria	C-120	120.1	Delegatura Asociativa	33,33%
			C-121	121.1	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	0,00%
Gestión de Contratación	GECO-5	Direccionamiento de contratación en favor de un tercero.	C-84	84.1	Secretaría General	33,33%
			C-85	85.1	Secretaría General	29,16%
			C-86	86.1	Secretaría General	33,33%
Control Interno Disciplinario	CODI-7	Aprovechar el conocimiento del contenido del proceso disciplinario para emitir decisión que no se ajuste a derecho para favorecer o beneficiar a un funcionario de la SES vinculado.	C-103	103.1	Secretaría General	33,33%
				103.2	Secretaría General	33,33%
			C-104	104.1	Secretaría General	33,33%
				104.2	Secretaría General	0,00%
			C-105	105.1	Secretaría General	0,00%
				105.2	Secretaría General	0,00%
			C-106	106.1	Secretaría General	0,00%
				106.2	Secretaría General	0,00%
Gestión Integral de Talento Humano	GITH-5	Omisión de declaración de inhabilidad de los funcionarios de la SES ante conflictos de interés de cualquier tipo.	C-92	92.1	Secretaría General	0,00%
			C-122	122.1	Secretaría General	33,33%
			C-123	123.1	Secretaría General	33,33%
			C-38	38.1	Secretaría General	33,33%
<b>% TOTAL DE CUMPLIMIENTO DEL CUATRIMESTRE</b>						<b>19,59%</b>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

El porcentaje total de cumplimiento para el Mapa de Riesgos de este primer cuatrimestre es de **19,59%** de cumplimiento.

Teniendo en cuenta que hay acciones que se dividen por dependencias, en resumen: (47) actividades, de las cuales (24) presentan avance del 33,33%, (3) acciones presentan avance del 29,16%, (1) acción presenta avance del 16,66%, (2) acciones presentan avance del 8,33% y (17) acciones no presentan avance con el 0%, como las cifras representativas.

Es decir que el 51% del total de actividades o acciones está acorde con el porcentaje de cumplimiento del seguimiento del cuatrimestre (33,33%).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

De las 44 acciones definidas, de las cuales se desplegaron en 47 acciones por designación de responsabilidades de las diferentes dependencias se representan así:

Rango de cumplimiento	Cantidad de actividades	% de cumplimiento
0%	17	36,2%
8,33%	2	4,3%
16,65% - 29,16%	4	8,5%
33,33%	24	51,1%

Fuente: Elaboración Oficina Control Interno



Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control interno

## 6. Mapa de Riesgos de Corrupción en la Página Web

La Oficina de Control Interno verifica que, a la fecha de la elaboración del presente informe, se encuentra publicado en la página web de la entidad, el Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2024 en el siguiente enlace <https://www.supersolidaria.gov.co/es/content/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano>

## 7. Autodiagnóstico Plan Anticorrupción

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

La Oficina de Control interno evidencia la realización del Autodiagnóstico recomendado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y genera una oportunidad de mejora en cuanto a los resultados de dicho autodiagnóstico, tener en cuenta las falencias, el plan de acción sugerido y las estrategias a seguir para incluir las actividades de gestión que no se han tenido en cuenta en la construcción del ahora programa de transparencia y ética en lo público.

## 8. Oportunidades de Mejora Generales:

- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad cuatrimestral del Programa de transparencia y ética en lo público. Así mismo la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas además del correcto diligenciamiento de 16 reportes de índice electrónico.
- ✓ La Oficina de Control Interno recomienda a todas las dependencias la realización oportuna del reporte de acciones de acuerdo con el cronograma establecido, con la periodicidad mensual del Mapa de riesgos de corrupción. Así mismo la correcta disposición de evidencias para el cumplimiento del monitoreo, seguimiento y evaluación de tales acciones permitiendo el acceso a la Oficina Asesora de planeación y Sistemas y a la Oficina de Control Internos como dependencias encargadas además del correcto diligenciamiento de 14 reportes de índice electrónico.
- ✓ La Oficina de Control interno genera una oportunidad de mejora en cuanto a los resultados del Autodiagnóstico, tener en cuenta las falencias, el plan de acción sugerido y las estrategias a seguir para incluir las actividades de gestión que no se han tenido en cuenta en la construcción del ahora programa de transparencia y ética en lo público para mejorar el desempeño de la entidad de la vigencia.

## 9. Seguimiento a planes de mejoramiento

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 22 de enero de 2021 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020 con tres (3) observaciones (6) actividades planteadas, que ya se encuentran cerradas.

Igualmente, la Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de octubre de 2021 con (4) observaciones (10) actividades que se encuentran cerradas.

Así mismo el 24 de enero de 2022 se suscribió plan de mejoramiento por (2) observaciones, (18) actividades que quedaron pendientes de su terminación, en el tercer seguimiento al PAAC y al Mapa

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

de Riesgos de Corrupción vigencia 2021. (16) actividades fueron incluidas en el nuevo mapa de riesgos de corrupción para ser monitoreadas y (2) actividades incluidas en PAAC 2022 por lo que quedan cerradas.

La Oficina de Control Interno verifica que se suscribió plan de mejoramiento el día 1 de febrero de 2023 en respuesta a las actividades que quedaron pendientes de terminación en el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2022 con catorce (14) observaciones (14) actividades planteadas, de las cuales (13) se encuentran cerradas y (1) vencida.

Así mismo se suscribió plan de mejoramiento el día 31 de enero de 2024 por (2) observaciones: (1) por (2) actividades pendientes del Programa de transparencia y ética en lo público vigencia 2023 y otra por (12) actividades pendientes del Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2023. La oficina de Control Interno realizará seguimiento a planes de mejoramiento a 31 de mayo de 2024, en donde se espera puedan ser revisadas y cerradas las actividades de planes de mejoramiento que están pendientes.

<b>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)</b>
--

La Oficina de Control Interno reconoce la realización de las actividades de socialización y divulgación del programa de transparencia y ética en lo público – PTEP para la vigencia 2024 y del Mapa de riesgos de corrupción por parte de la Oficina asesora de planeación y sistemas y del equipo de comunicaciones de la entidad al igual que el avance en cada una de las acciones que promueven mejores prácticas, evitar la materialización de riesgos de corrupción para garantizar una gestión transparente y brindar la más eficiente atención a la ciudadanía.

Cordialmente,

(ORIGINA FIRMADO)

**MARTHA NOHEMY ARÉVALO MARTÍNEZ**  
**Jefe Oficina de Control Interno (E)**

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno